

DEFINICIÓN DE LA REPÚBLICA

La República es un Estado, un cuerpo político. Una forma de gobierno en que el poder reside en el pueblo, que lo delega en un jefe de Estado elegido democráticamente (bien por voto directo de los ciudadanos, bien por el voto de un colegio). El jefe de Estado (presidente de la República) ocupa el cargo por un tiempo determinado y no puede convertirlo ni en hereditario ni en vitalicio. La característica principal de la República es la existencia de un conjunto de leyes fundamentales, la Constitución (aprobada también por el pueblo o por sus representantes legítimos), que regula la vida política del país. Aunque se hable de República para designar a las antiguas ciudades-estado griegas, o al régimen impuesto por O. Cromwell en Inglaterra (1649–1658), sólo a partir de la consolidación del Estado Liberal como forma política es posible hablar de República en su concepción actual, caracterizada por la figura de un jefe de Estado, y la división de poderes (ejecutivo–presidente; legislativo–parlamento; judicial–tribunales).

Durante la Edad Media se sentaron las bases teóricas de la República, y hubo algunas tentativas y experiencias de carácter similar a las Repúblicas actuales.

Repúblicas estables (por ejemplo EE.UU) ligadas a movimientos de la emancipación o de lucha anticatólica, comenzaron a surgir a partir de los ss. XVII y XVIII con la lucha antimonárquica (ej. La Revolución francesa). La idea de participación popular en el gobierno se fue asentando, primero con las ideas liberales, y luego con las socialistas. A lo largo del SXIX el republicanismo alcanzó gran difusión (por ej. En Latinoamérica), y ya en el S XX ha sido la forma adoptada por las antiguas colonias al independizarse. El Estado moderno ha adoptado para la cuestión de la máxima representación del Estado, la alternativa monárquica–república, y distingue, respecto al ejercicio del poder estatal, entre democracias y no democracias (sistemas autoritarios, totalitarios, dictatoriales).

CONTEXTO GENERAL DE LA II REPÚBLICA ESPAÑOLA EN EL PRIMER BIENIO

Existía un ejército monárquico que apoya al Rey en vez de a Primo de Rivera. Primo de Rivera dimite, el rey encarga a Belenguer que forme gobierno y que prepare la restauración del sistema, pero el entorno del sistema constitucional de 1876 era considerado inviable por gran parte del país como quedó plasmado en el pacto de San Sebastián (agosto 1930) mediante el cuál políticos, socialistas, republicanos y catalanistas de izquierdas se pusieron de acuerdo para la acción conjunta antimonárquica. Un grupo de intelectuales adictos al republicanismo e incluso el ejército pierde su cohesión monárquica (sublevación de Jaca). Mientras, la cuestión social se complica de nuevo. Desbordado por la situación política el gobierno no atiende a la cuestión económica en la que se advierten los primeros síntomas de la crisis de 1929, como era imprevisible convocar elecciones para salir de la situación creada por el estado de excepción de la dictadura se decide comenzar por las municipales. El 12 de abril de 1931 se produce el triunfo en las grandes ciudades de la coalición republicano–socialista: en Barcelona Esquerra republicana vence a la Lliga y en Madrid se constituye un comité revolucionario ante cuyo ultimátum el rey decide suspender el ejercicio del poder real y salir del país. El 14 de abril es proclamada la Segunda República Española y ésta heredará los problemas del sistema monárquico nacional.

Cuando se proclamó la República el comité revolucionario gobernaba provisionalmente y estaba presidido por Alcalá Zamora, cuyo programa de actuación fue: La reforma Agraria, la libertad de culto, y el respeto a la propiedad privada.

Inmediatamente se convocan elecciones a la Cortes Constituyentes (sufragio universal para barones mayores de veintitrés años). Antes de celebrarse las elecciones de finales de Junio tuvo grandes problemas: La quema de conventos de Madrid, la huelga de telefónica y amenazas de la derecha que obligaron a promulgar una Ley en defensa de la República. Alcanzaron una participación del 65% y dieron la mayoría de los escaños a los

socialistas y republicanos (partidos de izquierda y centro). Los de derechas no alcanzaron los cien escaños. En esa época existían diez partidos de derechas,

seis izquierda y seis organizaciones obreras también de izquierdas claro está.

Uno de los avances de este periodo fue la promulgación de **La Constitución de 1931**.

Entre las cuestiones que se discutieron en las cortes hubo dos importantes: Las relaciones iglesia estado y la autonomía de las regiones. Los artículos anticlericales de la Constitución defendidos por Azaña y por los socialistas, triunfaron a pesar de la oposición de los moderados por lo que Alcalá Zamora dimitió haciéndose cargo del gobierno provisional. La Constitución le fue aprobada en diciembre de 1931 en lo que podríamos llamar **Declaración de derechos españoles** se incluía: Libertad religiosa, de expresión, reunión, asociación y petición (derecho de toda persona a dirigir una petición al gobierno). El derecho de libre residencia, de elección de profesión, inviolabilidad de domicilio y correspondencia. Por otro lado se suprimía todo privilegio de clase social y riqueza lo que equivalía a anular la nobleza como entidad jurídica. Se apuntaba también la posibilidad de socialización de la propiedad y de los principales servicios públicos aunque en definitiva de los principales proyectos de nacionalización de la tierra las minas los bancos y los ferrocarriles nunca se llevaron a cabo. Las Cortes según la Constitución de 1931 quedaban constituidas en un único congreso de diputados elegidos cada cuatro años por sufragio universal también femenino. Además de sus funciones legislativas y del apoyo al ejecutivo, las cortes debían elegir junto con un número de compromisarios igual al de diputados elegidos por sufragio universal al presidente de la República que tendría un mandato de seis años.

La constitución había resultado un triunfo de los socialistas y de los republicanos de izquierdas dirigidos por Azaña. Por eso estos dos grupos fueron quienes llevaron a cabo la tarea de poner en marcha la República. Las cortes nombraron presidente a Alcalá Zamora y éste nombró jefe de gobierno a Azaña. Durante los dos primeros años (hasta finales del 33) franquistas y socialistas intentaron encontrar solución a los principales problemas del país. La cuestión religiosa agrandaba la separación entre derechas e izquierdas mientras los partidos del poder se veían atacados por la derecha (pronunciamiento fracasado del general Sanjurjo, agosto de 1932) porque pretendía hacer demasiadas reformas y desde la izquierda porque decían que reformaban lentamente (movimiento revolucionario anarquista de la zona industrial de Llobregat en enero de 1932). Los problemas a los que se enfrentó la República de izquierda fueron: religioso, militar, regional, social, agrario y los de enseñanza y cultura.

RELIGIOSO: Teniendo como base la separación de la iglesia y el estado se promulgó la extinción en dos años del presupuesto del clero y el sometimiento de las órdenes religiosas a una ley especial. A lo largo del 32 y del 33 se fueron promulgando leyes y decretos complementarios:

- Disolución de la Compañía de Jesús y confiscación de sus bienes.
- Matrimonio Civil, divorcio, secularización del cementerio.
- Prohibición de la enseñanza a las órdenes religiosas.

Esto último fue un fallo de previsión puesto que el estado no contaba con aulas, profesores y demás para hacerse cargo de toda la enseñanza del país. Todo esto significó un sistema de constante oposición entre la iglesia y la república.

PROBLEMA MILITAR: El ejército que se había mostrado abiertamente monárquico durante la crisis del 17 podría representar un peligro para el régimen republicano según Azaña. Por lo que se decidió llevar a cabo una depuración pacífica del ejército y conseguir un régimen político desmilitarizado.

El ejército español, en ese momento tenía un exceso de oficialidad, por lo que la llamada Ley Azaña (Abril de 1931) admitía el retiro con sueldo de todos los generales y oficiales que no quisieran prestar juramento de fidelidad a la República. Casi la mitad de los posibles beneficiarios se acogieron a la ley, con lo cuál se

disolvió el problema y además se aseguró (teóricamente la fidelidad del ejército).

PROBLEMA REGIONAL: La cuestión de la diversidad nacional dentro de España fue uno de los primeros problemas al que tuvo que enfrentarse la República. La Constitución mencionaba la posibilidad de conceder la autonomía a las regiones que la solicitaran y celebrado un plebiscito en Cataluña sobre el proyecto de un estatuto regional, la población y fue favorable a él en más del 90%. Así se inicia en las cortes el estudio de este estatuto y se alarga casi todo el 32. Fue muy debatido por la fuerza que poseían los partidos del estado unitario. A pesar de que Azaña era un gran defensor del proyecto, el pronunciamiento de Sanjurjo contribuyó a reforzar la posición de los izquierdistas lo que favoreció la aprobación del estatuto de Cataluña por las cortes.

PROBLEMA SOCIAL: Los puntos esenciales de la sistemática económica de la España republicana son:

- Incidencia del crack del 29 lo que repercutió en la disminución de la producción minera y en el estancamiento de la industria textil. De ahí que cada obrero constituya uno de los elementos dominantes entre el 31 y el 36.
- La legislación laboral alcanzó gran amplitud durante los dos primeros años de gobierno de la República siendo ministro de trabajo el socialista Largo Caballero:
- Se aprobaron las leyes de jornada máxima
- Contratación laboral
- Patronos mixtos
- Accidentes en agricultura
- Regulación del derecho a la huelga.

PROBLEMA AGRARIO: Junto con la autonomía de Cataluña la cuestión de la reforma agraria fue el otro gran problema debatido por las cortes a lo largo del 32 y aprobado también como contestación al pronunciamiento de Sanjurjo. El gobierno provisional había promulgado durante el 31 varios decretos encaminados a evitar una posible insurrección en el campo y a preparar la Reforma Agraria:

- Congelación de arrendamientos.
- Jornada laboral de ocho horas.
- Métodos de contratación de trabajadores, etc.

Posteriormente la ley de reforma agraria estableció la expropiación con indemnización de las grandes fincas que no fueran cultivadas por sus dueños así como las incultas (no cultivadas) y las de regadío no regadas para ser repartidas entre familias de campesinos o entre colectividades de agricultores. Las tierras de la nobleza y las que habían participado en el pronunciamiento de Sanjurjo fueron confiscadas con indemnización. Para llevar a cabo la redistribución de las tierras se creó el instituto de reforma agraria del que dependían las juntas provinciales y las comunidades de campesinos. Se otorgó al instituto un crédito anual de 50 millones de pesetas y se proyectó asentar anualmente 60 a 75000 campesinos. El mecanismo de actuación fue el siguiente: Las tierras expropiadas o confiscadas pasaban a ser propiedad del instituto que las transfería a las juntas provinciales que a su vez las entregaban a las comunidades de campesinos para su explotación colectiva o individual, según lo hubieran decidido previamente los campesinos. Los problemas que se presentaron fueron numerosos y graves sin contar con la oposición de los terratenientes expropiados o confiscados. En definitiva, en vez de los 60000 campesinos por año, después de dos años de actuación del Instituto sólo se rebasaron los 12000 y esta reforma esperada se convirtió en una cuestión de difícil solución.

A mediados del 33 eran evidentes los síntomas de inestabilidad a pesar de los logros en estos dos años de República de izquierdas. Especialmente conflictiva era la cuestión de la Reforma Agraria cuya lentitud originó algunos levantamientos de matiz anarquista como el que tuvo lugar en Casas Viejas (Cádiz) cuya dura represión hizo tambalear el gobierno de Azaña. Mientras, los radicales comenzaban su colaboración con la CEDA (la representación política de la iglesia dirigida por Gil Robles). En Septiembre del 33 Azaña dimitió

como jefe del gobierno a causa de la oposición parlamentaria y el presidente de la República Alcalá Zamora decidió convocar nuevas elecciones.

Y como no, hemos dejado todo lo relacionado con **LA EDUCACIÓN** para explicarlo en un apartado distinto a la de las demás reformas ya que será este el núcleo de nuestro trabajo.

LA REFORMA EDUCATIVA EN EL PRIMER BIENIO

"El profesor empieza por la escuela, por la escuela socializada, por la escuela no como elemento de acción directa para la formación de juventudes con arreglo a un plan definido, solamente, sino, antes como vocación, como instrumento elaborado ya en anticipo por la energía vocacional creadora"

Fernando de los Ríos. Profesor de Derecho Público La Prensa. 8 de Mayo de 1931. Pag 2.

Uno de los primeros objetivos de la República fue la erradicación del analfabetismo a través del acrecentamiento de centros docentes públicos a través de las ideas expuestas por determinados docentes de acuerdo con principios metodológicos activos renovados.

La educación era una necesidad básica para el nuevo gobierno, ya que el 85% de los campesinos y el 30% de los que habitaban en la ciudad eran analfabetos.

A finales de 1930 existían 745 escuelas nacionales y en 1933 se habían creado 1067 más, 143 en Las Palmas y 179 en Tenerife.

Los proyectos iniciales de creación de plazas escolares se vieron frenadas por la falta de presupuesto, pero aún así se incrementaron.

A esto hay que sumarle el problema de los maestros. El objetivo de la República era crear escuelas, pero no se tuvo en cuenta la cantidad de docentes con los que se contaban. El número de profesionales era muy inferior a las ansias de expansión que se tenía, así que se hicieron muchas convocatorias y cursos de formación para incrementar dichas plazas.

Así el Consejo de Ministros aprobó un anunciado decreto sobre creación de cursillos especiales para la selección de maestros.

INGRESO MAGISTERIO PRIMARIO: Se hacía mediante cursillos. Las escuelas normales de maestros y maestras serán los organismos natos para la realización de esa misión selectiva. Se confiaron la función calificadora a tribunales provinciales formados por profesores, inspectores de primaria, enseñanza y maestros nacionales (uno de cada sexo) de la provincia designada por los claustros, por el Consejo Provincial de inspección y por las apreciaciones de maestros. Los cursillos constaron de:

- Clases de Pedagogía.– Letras, Ciencias, enseñanzas, auxiliares y de escuelas Normales y Primarias.
- Prácticas de enseñanza por los aspirantes al magisterio.
- Lecciones de orientación cultural y pedagógica.

Las clases duraban treinta días. La organización y la metodología estaban confiadas a los inspectores los cuales tenían que hacer una observación en una libreta tras cada jornada.

El periódico La Prensa el 5 de Agosto de 1931 nos informa sobre las causas de selección del profesorado en aquella época, decía así:

"Los documentos que han de ir preparando los aspirantes a maestros para los cursos de selección son los

siguientes:

Instancia dirigida al rector del distrito universitario en la que se señale la provincia en la que desee actuar el aspirante; copia certificada del título profesional; certificado médico de que el aspirante no padece enfermedad contagiosa; acta de nacimiento para probar la edad y naturaleza del aspirante y certificado del registro de rebeldes como que se haya capacitado para ejercer cargo público"

Renovaron todo lo que era el magisterio. En estas pruebas de selección a todos los maestros que teniendo más de cuarenta años quisieran seguir ejerciendo les inutilizaron el título para ejercer oficialmente. De esta forma evitaban que se "contaminaran" de viejas teorías el sistema educativo, favoreciendo así la renovación del mismo.

En Canarias se pusieron a la vez otra serie de requisitos.

"A los maestros que solicitan regentar escuelas interinamente, se les recuerda:

Primero. – Que las instancias se relacionan mensualmente, pudiéndolas presentar los días hábito, pero no surtirán efecto hasta el día 11 siguiente a su recepción.

Segundo. – Que la preferencia que se ha de tener en cuenta al extender los nombramientos será la de isla o islas. La de localidad es relativa y no podrán hacerla valer los interesados.

Tercero. – Que las renunciaciones habrán de hacerse antes de la propuesta del maestro, el cuál anulará su instancia por medio de oficio, dirigido al señor presidente.

Cuarto. – Que de que un maestro sea propuesto tiene que posesionarse de su escuela y no renunciarla. Sólo en caso de enfermedad certificada por el médico y conformándose este consejo podrá el maestro renunciar a su destino sin incurrir en la pena señalada.

El secretario, Fco. Delgado. (La prensa, 5 de Agosto de 1931).

En este apartado hemos abordado el tema de la educación desde un plano general, común a toda España. En las próximas páginas haremos hincapié en los aspectos fundamentales acontecidos en Canarias con respecto a la implantación de lo que se llamó en su momento la Reforma Educativa.

LA REFORMA EDUCATIVA EN CANARIAS

En 1910 se señalaba que a Canarias de las 527 escuelas que le correspondían en conformidad con los requisitos de la Ley de 1857, le faltaban por crearse 300. Lo que quiere decir que en 57 años se construyeron tan solo 227 escuelas.

Ese dato de enorme interés se completa con la realidad de 1930. Unas 400 escuelas, en su mayoría más dotadas deberían afrontar a unos 54600 niños en edad escolar, de los cuales sólo unos 16000 asisten a clase con normalidad. Es decir faltan unas 965 escuelas públicas.

Sosa Acevedo, en sus colaboraciones de prensa durante 1929 y 1930 apuntaba la urgente necesidad de iniciar "...La cruzada con el analfabetismo y la taberna..." No dejaba de tener razón el entonces dirigente socialista del Valle de la Orotava, ante la penosa realidad sociocultural de las islas.

Aunque las estadísticas existen no son absolutamente fiables, el porcentaje de analfabetismo a principios de 1931 puede cifrarse entre un 30 y un 40%, por otro lado, casi la mitad de la población infantil carecía de escolaridad afectiva. Esto y otros indicadores que podrían buscarse ponen de relieve la verdadera faz de la

dictadura, que en seis años de gobierno prácticamente no abordó el problema de la instrucción pública, no hizo más que seguir la tónica general de la monarquía en cuyo último presupuesto– el de 1930– se destinaban solamente 6.5 millones de pesetas a construcciones escolares, sin que ni siquiera una cantidad tan menguada llegara a invertirse en la realidad.

En 1935, el Consejo Local de primera enseñanza, en el norte de Tenerife, publicaba el resultado de su investigación que ofrecerá la constatación de que "...el 75% de los padres no envían a sus hijos a la escuela por egoísmo ¿; un 17% por ignorancia; y el 8% por necesidad..."

La creación de la Unión del Magisterio Tinerfeño en 1933, coincidente con la aparición de Obreros de la Cultura, órgano de la FETE–UGT, plantea la urgente necesidad de afrontar la grave situación educativa. Para este órgano sindical se hace necesario al propiciar "...no reformas, sino transformaciones profundas..." que frente a la educación religiosa promoviera la enseñanza "...única, laica, popular y democrática..."

La enseñanza media no dejaba de generar similares inquietudes. Con apenas 2000 alumnos anuales y con un deficiente rendimientos educativos situaba a las Islas en los últimos lugares del Estado.

A nivel nacional, como hemos dicho antes, se hizo un vasto programa de escolarizar España, se adoptó un plan quinquenal por la cifra ya mencionada de 27000 escuelas, y para la financiación se autorizó por las Cortes una primera inversión de 400 millones de pesetas. Además del Estado hubo que recabar la ayuda así como el 50% al 75% de la inversión en edificios. Por su parte, el Estado se hacía cargo del resto de inversión, de la retribución de los maestros y de los demás gastos de funcionamiento.

Con este programa, durante el primer año de la República se construyeron 7000 escuelas. El ritmo se aminoró desde Octubre de 1931 al pasar a la cartera de instrucción pública el socialista Fernando de los Ríos, por razones presupuestarias y por simple necesidad de reabsorber todo el proceso de crecimiento anterior, limitó el programa de construcciones pero puso el énfasis en otros aspectos educativos de no menos transcendencia.

El principal de ellos fue la selección de maestros. A tal fin se convocó un gran concurso con el que se dio entrada a 7000 nuevos maestros nacionales. Una afluencia tan masiva y súbita sólo resultó viable por la redignificación de la enseñanza primaria y por la elevación de un 50% de los sueldos.

Según Ramos Olivieira el ritmo de construcciones escolares durante el primer bienio evolucionó como sigue (un número de aulas):

1931.....7000

1932.....2580

1933.....3990

Durante el periodo cubierto por los gobiernos Azaña se construyeron más escuelas que las puestas en marcha por la monarquía en casi un tercio de siglo.

Junto con estas construcciones escolares también se incorporó una idea novedosa, y era la importancia que se le empezó a dar a la alimentación infantil, verdaderamente desastrosa en la mayoría de las zonas rurales. A tal efecto, se crearon cantinas escolares anexas a las escuelas para facilitar a los niños complementos alimenticios.

Los programas de enseñanza primaria y secundaria del Gobierno Provisional y del primer bienio se complementaron con una serie de importantes innovaciones, que de haber persistido habrían llegado a representar una indudable mejora de la situación educacional y cultural de España. Entre ellas hemos de

mencionar, por lo menos, los consejos de enseñanza, la educación nocturna, las bibliotecas ambulantes, las misiones pedagógicas, y la creación de nuevos centros de investigación y cultura.

Por decreto del 9 de Junio de 1931 se crearon el Consejo de Primera Enseñanza, el Consejo Universitario, Los Consejos Provinciales y los Consejos Locales, en un intento de coordinar la enseñanza tanto en sentido vertical como horizontal. En los Consejos se dio entrada a representantes de las familias de los educandos y a diversas instituciones y coordinadores.

Aunque todos los consejos no funcionaban con idéntica eficacia, lo cierto es que muchos de ellos representaron el germen de desarrollos educacionales sorprendentes. En algunas provincias donde el peso de la fuerza políticas representaban mejor a la mayoría en el gobierno, los esfuerzos de los ayuntamientos tuvieron resultados sencillamente espléndidos.

Por otro lado, una orden del ministerio de instrucción pública del 1 de Diciembre de 1932, abrió una gran posibilidad para el futuro. Se trataba de facilitar el acceso a la educación a los adultos analfabetos o que quisieron perfeccionar su formación. Una iniciativa que permaneció largo tiempo hasta un resurgimiento en la década de 1950.

Otra iniciativa de extender la cultura a los núcleos de población más atrasados fueron las más de 5000 bibliotecas ambulantes que se pusieron en marcha. Pero fue, sin duda, con las misiones pedagógicas como la joven República mostró sus mejores intenciones de ir transformando lo más rápido posible el tejido de ignorancia y oscurantismo que hasta entonces había cubierto el país.

Por último, la República creó una serie de Instituciones destinadas a impulsar el desarrollo de la investigación científica y de la cultura. Nacieron así en Instituto de Investigaciones Científicas, la Escuela de Estudios Árabes, el Instituto para la Investigación y publicaciones de fuentes de la Historia Medieval de España, y la sección de Pedagogía de la Universidad de Madrid. Por primera vez se relacionaba a la Universidad con los problemas específicos de la docencia, en un Institución que hasta 1969, al crearse los Institutos de la Educación fue de facto el único centro de formación de especialistas en la enseñanza.

CONCLUSIÓN

En definitiva la República venía a romper esa inercia histórica y a poner en marcha un programa moderno de "educación para todos". Que en ese programa hubiese errores era algo lógico por la envergadura de la empresa, y por la premiosidad en alcanzar resultados con que superar una situación de auténtica tragedia nacional heredada del pasado.

Estos avances se ensombrecieron con el acceso de las derechas al gobierno tras el triunfo electoral de Noviembre de 1933. El presupuesto de instrucción pública creció con mucha lentitud; sustancialmente se estaba volviendo a la tesis subyacente de que educar al pueblo podía ser pésimo negocio para los mediocres propósitos de la oligarquía dominante.

La República, al menos en su primer bienio, hizo muchas cosas positivas, y de hecho muy progresistas como es el caso que nos ocupa, la educación. De hecho si comparamos los artículos destinados a la educación de la Constitución de 1931 y los de nuestra actual Carta Magna nos daremos cuenta de que en la década de los treinta se tenía una perspectiva mucho más progresista de lo que a nuestro tema se refiere. En su afán de separar la iglesia de las escuelas, en la Constitución del 31 se prohíbe dar clases de ninguna de las religiones ya que para ello ya tiene éstas sus edificios y lugares asignados a tal efecto, mientras que en la Constitución actual se recoge el derecho de los padres de que sus hijos reciban la educación religiosa y moral que ellos crean oportuno (no lo dice con estas palabras pero hacemos un interpretación libre). Total que al final todos hemos tenido que dar sólo y exclusivamente religión Católica o ir a Ética. En la República esto no hubiera sucedido. Lo que ocurre es que después de la subida al poder de la CEDA y compañía y más tarde la toma del

poder del General Franco, nos sumieron en una concepción tan pobre como básica de lo que realmente significa la educación y lo verdaderamente importante que es ésta para la sociedad.

INDICE

- 1.- JUSTIFICACIÓN DEL TEMA
- 2.- BREVE CRONOLOGÍA DE LOS TRES PRIMEROS AÑOS
- 3.- POLÍTICOS MÁS DESTACADOS DE LA ÉPOCA
- 4.-.- DEFINICIÓN DE REPÚBLICA
- 5- CONTEXTO GENERAL DE LA SEGUNDA REPÚBLICA ESPAÑOLA EN EL PRIMER BIENIO
- 6.- LA REFORMA EDUCATIVA EN EL PRIMER BIENIO
- 7.- LA REFORMA EDUCATIVA EN CANARIAS
- 8.- CONCLUSIÓN
- 9.-BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

Brito González, O. (1989).- **La segunda República.** Centro de la cultura Popular Canaria. Tenerife.

Ferraz Lorenzo, M. (1996).- **Las pautas de la enseñanza republicana en el contexto económico y social del Archipiélago canario.** Revista de Educación. Num. 311. Pags 355-376.

Tamaro, R.- **Historia de España.** Alfaguara VII. Alianza Universidad.

VV.AA (1988).- **Gran Diccionario enciclopédico Plaza.** Plaza & Janes Editores. Barcelona. Tomo. XVI.

Direcciones de Internet consultadas:

www.altavista.com (buscar II República española)

www.yahoo.com (misma búsqueda)

www.ole.com (misma búsqueda)

www.eresmas.com (def. república)

Fuentes gráficas consultadas:

La Prensa. Todos los periódicos comprendidos entre los años 1931-1933.

Historia y educación en Canarias

LA REFORMA EDUCATIVA

JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

Hemos elegido el tema de la segunda República española, tratando más concretamente la Reforma educativa , centrándonos en el primer bienio y, por supuesto, haciendo hincapié en lo que supuso esta nueva forma de entender la educación para nuestro Archipiélago.

En un principio pensamos en hacer un trabajo sobre la época franquista, pero al final, nos dimos cuenta que en la República íbamos a encontrar muchos aspectos innovadores y que eso enriquecería más nuestra perspectiva de futuras (esperamos que con este trabajo ya no seamos futuras, sino, de hecho, pedagogas) profesionales dentro de este campo. En efecto ha sido así, hemos encontrado muchas cosas que aún hoy en pleno siglo veintiuno nos han hecho reflexionar sobre la precariedad de nuestra Constitución en lo que a educación se refiere si la comparamos con las descritas en la Carta Magna de 1931.

A modo de anécdota hemos tenido como referencia una vivencia que tuvo una de nosotras en Escocia. Hablando con un chico católico de aquella zona me dijo que nosotros los españoles le debíamos mucho a Franco, porque si los republicanos hubieran ganado la Guerra Civil no hubieran tenido ningún tipo de programa para sacar a España adelante y nos hubiéramos hundido en el retraso y la precariedad. Efectivamente ahora tenemos claro que aquellas palabras sólo las podía pronunciar alguien que no vivió la época franquista, que lo ha leído en un libro que un día le recomendó un heredero de la dictadura, y que no sabía nada de lo que nosotras hemos tratado de exponer en este trabajo, de los avances que se hicieron en este país en aquellos años, del entusiasmo a la hora de hacer partícipe a un pueblo de una nueva manera de entender el mundo, y el ejemplo claro de convivencia y tolerancia, rota años más tarde por el que hizo del silencio y la ignorancia "santo y seña" de este país llamado España.